



## ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

17 de octubre de 1997

- Número 227

Página 1343

### SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>4. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN</b>			
<b>4.1. INTERPELACIONES</b>			
<b>Escritos iniciales</b>			
- Criterios del Consejo de Gobierno para la elaboración de los planes específicos de Torrelavega, Reinosa y El Astillero, N° 123, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.		Cantabria en los presupuestos del Estado para 1998, N° 125, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	
[41135]	1344	[41S00]	1345
- Criterios del Consejo de Gobierno sobre las inversiones en ferrocarriles de los "PGE" para 1988 que afectan a Cantabria, N° 124, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.		- Criterios del Consejo de Gobierno para la gestión y control de los residuos tóxicos y peligrosos en Cantabria, N° 126, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.	
[41136]	1344	[41137]	1346
- Criterios del Consejo de Gobierno sobre las inversiones en obras públicas previstas para			
		<b>4.2. MOCIONES</b>	
		<b>Escritos iniciales</b>	
		- Criterios que el Consejo de Gobierno ha fijado para la redacción del Plan de Reforestación para Cantabria, N° 51, subsiguiente a interpelación N° 96, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	
		[42S24]	1346

.....

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.****4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES ESPECÍFICOS DE TORRELAVEGA, REINOSA Y EL ASTILLERO. (Nº 123).

[41135]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 123, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la elaboración de los planes específicos de Torrelavega, Reinosa y El Astillero.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de octubre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[41135]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El G.P. de IUCAN al amparo del artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En una reciente comparecencia el Consejero de Industria manifestó que estaba negociando con el Ministerio de Industria un plan específico para Torrelavega, Reinosa y Astillero por valor de 20.000 millones de pesetas, al tiempo, manifestó que esto supondría la creación de 8.000 empleos.

Estos datos fueron dados por el Consejero sin aclarar los contenidos de los planes específicos, ni las partidas presupuestarias que corresponderían a cada administración, ni el papel de los ayuntamientos y de los agentes sociales.

Por todo ello, se formula la siguiente interpelación:

Criterios del Consejo de Gobierno para la elaboración de los planes específicos de Torrelavega, Reinosa y Astillero.

En Santander a 2 de octubre de 1997

Fdo.: Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P. de IUCAN".

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LAS INVERSIONES EN FERROCARRILES DE LOS "PGE" PARA 1988 QUE AFECTAN A CANTABRIA. (Nº 124).

[41136]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 124, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a inversiones en ferrocarriles de los "PGE" para 1988 que afectan a Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de octubre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[41136]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de IUCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el proyecto de Presupuestos Generales del

Estado para 1998 aparece una partida de 500 millones de pesetas para la construcción de lo que genéricamente se ha denominado "variante ferroviaria del Guadarrama". Una obra que hasta el día de hoy ha conseguido un amplio consenso político, social y territorial al entenderse como clave en las comunicaciones por ferrocarril del noroeste de España.

Evidentemente, esa es una inversión totalmente insuficiente si tenemos en cuenta que la obra está presupuestada entorno a los 250.000 millones de pesetas.

Por otra parte, solo se incluye una inversión de 10 millones de pesetas para el paso a nivel de Ontoria, dejando la parte cántabra del ferrocarril prácticamente sin inversiones.

Como quiera que la revitalización del transporte ferroviario es fundamental para el desarrollo económico de la región, se formula la siguiente interpelación:

Criterios del Consejo de Gobierno sobre las inversiones en ferrocarriles de los PGE para 1998 que afectan a Cantabria.

En Santander a 6 de octubre de 1997

Fdo. Martín Berriolope Muñecas; Portavoz del G.P. de IUCAN"

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO  
SOBRE LAS INVERSIONES EN OBRAS PÚBLICAS  
PREVISTAS PARA CANTABRIA EN LOS  
PRESUPUESTOS DEL ESTADO PARA 1998.  
(Nº 125).

[41S00]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 125, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inversiones en obras públicas previstas para Cantabria en los Presupuestos del Estado para 1998.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del

Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de octubre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[41S00]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Miguel Ángel Palacio García, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una inversión en comunicaciones, adecuadamente sostenida durante un período de años suficiente, es la pieza clave de la reactivación económica de Cantabria, según criterio unánime de todas las fuerzas políticas y observadores económicos. De hecho, la autovía del Cantábrico y la Meseta forman parte del Plan de Desarrollo Regional que, en el marco del Objetivo 1 pretende sacar a Cantabria del conjunto de las regiones menos desarrolladas de Europa.

Durante la etapa de Gobiernos Socialistas, las inversiones del Estado en Cantabria mantuvieron un nivel, que el PP quebró en los Presupuestos Generales del Estado para 1997 y 1998, reduciendo a la mitad el nivel hasta entonces alcanzado.

El período necesario para lograr la imprescindible transformación de las comunicaciones de la Región está lejos de haber terminado. En efecto, aunque durante la etapa socialista se abrió la autovía Santander/Bilbao y con ella el acceso a Europa y a la cuenca del Mediterráneo; se enlazaron Santander y Torrelavega y Torrelavega/Cabezón, queda por finalizar la autovía en tramos fundamentales, así como la de la Meseta, lo que no ha impedido al Gobierno del PP reducir de forma drástica el citado nivel de inversiones en los Presupuestos Generales para 1997 y 1998.

Por todo lo cual se plantea al Consejo de Gobierno la interpelación siguiente:

Criterios del Consejo de Gobierno sobre las inversiones en Obras Públicas previstas para Cantabria en los Presupuestos del Estado para 1998.

Santander, a 6 de octubre de 1997.

Firma".

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE LOS RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS EN CANTABRIA. (Nº 126).

[41137]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 126, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la gestión y control de los residuos tóxicos y peligrosos en Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de octubre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[41137]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de IUCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación para ser contestada en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los municipios de Camargo, El Astillero y Marina de Cudeyo, han venido conociendo en los últimos tiempos la localización de diversas empresas e instalaciones destinadas al tratamiento o depósito de residuos tóxicos y peligrosos.

Sin embargo, la ausencia de un Plan de Gestión específico de carácter regional, la falta de actualización del inventario de empresas o sectores productores de RTP, la escasa o nula aplicación del Decreto de Evaluación de Impacto Ambiental o del Reglamento de Actividades Molestas, o las limitadas actuaciones en materia de control o inspección del tráfico o funciona-

miento de las diversas instalaciones, están provocando la lógica preocupación de las poblaciones y poniendo en riesgo la salud que se desarrollan tales actividades.

Por otro lado, resulta sorprendente el escaso nivel de aplicación medidas de prevención en origen para reducir o eliminar la existencia de residuos tóxicos y peligrosos, la imposición de sanciones a quienes han venido incumpliendo la legislación al respecto, o la exigencia de los títulos de gestor para los residuos que realmente se tratan.

Por todo ello, se formula la siguiente interpelación:

¿Cuáles son los criterios del Consejo de Gobierno para la gestión y control de los residuos tóxicos y peligrosos en Cantabria?

Santander, 7 de octubre de 1997.

Fdo: Emilio Carrera González; Diputado Regional de IUCAN".

CRITERIOS QUE EL CONSEJO DE GOBIERNO HA FIJADO PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE REFORESTACIÓN PARA CANTABRIA. (Nº 51, subsiguiente a interpelación Nº 96).

[42S24]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" la moción, Nº 51, subsiguiente a interpelación Nº 96, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios que el Consejo de Gobierno ha fijado para la redacción del plan de reforestación para Cantabria.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de octubre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[42S24]

"AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción subsiguiente a la Interpelación nº 96 relativa a criterios que el Consejo de Gobierno ha fijado para la redacción del Plan de Reforestación para Cantabria.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el debate de la interpelación origen de esta moción, el Consejo de Gobierno contestó con vaguedades y generalidades a mis argumentos para que Cantabria tuviera un Plan de Reforestación. No expresó ningún objetivo a cumplir y puso de manifiesto su

total falta de preparación e interés ante un tema de tanta importancia para los habitantes de Cantabria.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente moción para su debate y aprobación.

#### MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Cantabria lamenta la falta de criterio y objetivos del Consejo de Gobierno sobre la reforestación para Cantabria evidenciados durante el debate de la interpelación.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a remitir a esta Cámara, con urgencia, el Plan de Reforestación para Cantabria para su tramitación, de acuerdo con el artículo 165 del Reglamento de la misma.

Santander, a 6 de octubre de 1997

Fdo. Miguel Ángel Palacio García; Portavoz"

.....

Main body of faint, illegible text, possibly a letter or document.

Lower section of faint, illegible text, possibly a signature or footer.

PROCEEDINGS OF THE ASSOCIATION OF AMERICAN GEOLOGISTS

Volume 1, Number 1, 1900

Published by the American Geological Institute, Washington, D. C.

Subscription price, \$1.00 per annum in advance.



**BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983  
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://www.asamblea-cantabria.es)